

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 74-8

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico CERTIFICO:

Que en reunión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1974 este organismo aprobó por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION

- POR CUANTO:** El Comité Conjunto de Ley y Reglamento y de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Mayagüez presentó ya a la consideración de este cuerpo la revisión de las partes del Reglamento General de Estudiantes que fueron declaradas inconstitucionales por el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico;
- POR CUANTO:** Este Senado Académico entiende que, dado lo delicado de la labor encomendada a este Comité y considerando que casi todos los miembros de dicho Comité estaban dedicados también a las tareas del Comité de Consulta para el nombramiento del Rector del Recinto, labor que por su urgencia era inaplazable, en los días que se recibieron los instrumentos de trabajo a utilizarse en la revisión, resultaba humanamente imposible realizar esta labor con anterioridad a la fecha en que el Comité lo ha hecho;
- POR CUANTO:** La Ley de la Universidad de Puerto Rico dispone en el Artículo 6, Inciso D, Párrafo (1):
- "Formular, dentro del término de un año después de constituido el Consejo de Educación Superior que por esta ley se crea, un proyecto de Reglamento General de la Universidad, que sometido al examen de los Senados Académicos, y habida consideración de los informes que éstos emitan, será elevado por el Presidente a la consideración del Consejo."
- Y en su Artículo 11, Inciso D, Párrafo (7), lee como sigue:
- "Hacer recomendaciones a la Junta Universitaria sobre el proyecto de Reglamento General de la Universidad que ésta le proponga."
- 

Y en el Párrafo (8) que sigue expresa claramente:

"Someter a la Junta Universitaria, con sus recomendaciones, el proyecto de Reglamento de los Estudiantes."

FOR TANTO:

Resuélvase, como por la presente se resuelve:

Solicitar de la Honorable Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico que prepare el Proyecto de Reglamento General de Estudiantes, una vez se hayan estudiado y considerado las recomendaciones al efecto de todos los Senados Académicos utilizando el mismo procedimiento que se está observando en la preparación del Proyecto de Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, para que una vez concluido dicho proyecto, sea sometido para su análisis y aprobación al Consejo de Educación Superior."

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a la Junta Universitaria y a las demás autoridades universitarias correspondientes en Mayagüez, Puerto Rico a primero de mayo del año de mil novecientos setenta y cuatro.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria